

Promoción TikTok Ilimitado en Ármalo Pospago

Registro Instituto Federal de Telecomunicaciones

Registro ante el IFT de planes tarifarios y promociones.

La consulta del folio de inscripción del Plan Tarifario podrá realizarse en: http://ucsweb.ift.org.mx/ift_visor/

Nombre del plan o promoción	Folio electrónico de registro	Nombre del plan o promoción	Folio electrónico de registro
Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 2 GB	1044960	Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 14 GB	1044966
	1046413		1046419
	1046504		1046511
Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 3 GB	1044961	Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 17 GB	1044967
	1046414		1046420
	1046505		1046512
Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 5 GB	1044962	Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 20 GB	1044969
	1046415		1046421
	1046507		1046513
Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 8 GB	1044963	Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 26 GB	1044970
	1046416		1046422
	1046508		1046515
Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 10 GB	1044964	Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 40 GB	1044971
	1046417		1046423
	1046509		1046516
Promoción TikTok ilimitado en AT&T Ármalo 12 GB	1044965		
	1046418		
	1046510		

Descripción de la Promoción:

Durante la vigencia de la promoción se otorga TikTok ilimitado como aplicación elegible para los suscriptores que realicen una nueva activación, activación por portabilidad, adición y/o renovación con equipo nuevo y/o propio en un plan de la oferta AT&T Ármalo en plazos de contratación de 24, 30 ó 36 meses.

Reglas de Aplicación:

- Promoción vigente del 16 de enero al 29 de febrero de 2024.
- Promoción disponible para nuevas activaciones, activación por portabilidad, adición y/o renovación en un plan de la oferta AT&T Ármalo.
- Durante la vigencia de la promoción la aplicación TikTok Ilimitado estará disponible en la oferta de AT&T Ármalo para su elección.
- Se otorgará la promoción de TikTok Ilimitado durante el plazo contratado de 24, 30 ó 36 meses.
- La promoción aplica al contratar con equipo nuevo ó propio.
- Promoción disponible en todos los canales de venta.
- Esta promoción convive con otros descuentos y promociones.

- Durante la vigencia de la promoción la aplicación TikTok estará disponible como parte de las redes sociales ilimitadas elegibles por lo que no será considerada como aplicación de streaming y estará disponible en esta sección para el suscriptor por el plazo contratado.
- Esta promoción no aplica para la base de suscriptores existentes que ya cuenten con un plan vigente en la oferta AT&T Ármalo.
- Cualquier acceso a enlaces externos o desde enlaces alternos, URL´s, distintos a la aplicación TikTok, se descontarán de los GB incluidos en los beneficios de la oferta Ármalo.
- El beneficio de acceso a la aplicación de TikTok se otorgará de conformidad con las condiciones actuales de funcionamiento de esta, por lo que en caso de haber modificaciones en la aplicación que implique consumos adicionales de datos, distintos a la navegación, generará cargos adicionales o se descontará del saldo disponible de acuerdo con la tarifa aplicable. Esta aplicación depende de un proveedor de servicios ajeno a AT&T, y su uso y disponibilidad se sujetará a las políticas del proveedor, por lo que AT&T no será responsable en caso de que las cuentas de los suscriptores en la aplicación sean modificadas, restringidas, suspendidas o canceladas.
- Si el suscriptor realiza la cancelación de su plan perderá en automático el beneficio de la promoción.

Política de Uso:

El Suscriptor es el único responsable del buen uso del Equipo y los Servicios conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones celebrado con AT&T

El servicio contratado sólo será prestado en dispositivos inalámbricos fijos y es comercializado para el uso estrictamente personal, por lo que el Suscriptor de manera enunciativa, más no limitativa, no podrá:

- Utilizar el equipo terminal inalámbrico fijo y/o la tarjeta SIM para un fin distinto a la comunicación personal.
- Utilizar los servicios para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.
- Utilizar los servicios para fines de comercio, cederlos, revenderlos total o parcialmente, así como obtener cualquier lucro por la venta o reventa del servicio a cualquier tercero.
- Utilizar los servicios para telefonía pública y casetas telefónicas.
- Enviar mensajes de manera masiva y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código malicioso.
- Utilizar los servicios de modo tal que degraden y/o afecten la red de la Concesionaria, o degraden y/o afecten la prestación de los servicios de otros usuarios.
- Operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio contratado.
- Hacer uso anómalo de los servicios, incluyendo el de usuario visitante permanente o semipermanente.

Consulta tarifas/promociones registradas en IFT: [1044960, 1046413, 1046504, 1044961, 1046414, 1046505, 1044962, 1046415, 1046507, 1044963, 1046416, 1046508, 1044964, 1046417, 1046509, 1044965, 1046418, 1046510, 1044966, 1046419, 1046511, 1044967, 1046420, 1046512, 1044969, 1046421, 1046513, 1044970, 1046422, 1046515, 1044971, 1046423, 1046516.](#)

[Consulta el registro de planes y promociones en el portal del IFT.](#)